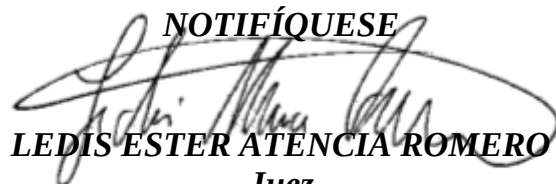


Proceso: EJECUTIVO N° 2.020-00060
Ejecutante: AGROPAISA S.A.S.
NIT. 900.345.431-7
Ejecutados: MARÍA ABIGAIL MORENO
C.C. N° 20.722.976

Por ser procedente la solicitud que obra a folios 10-11 del cuaderno cautelar proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, Oficio 0001 del 11 de enero de 2023, el Despacho ordena tomar atenta nota del EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y el de REMANENTE del producto de los bienes embargados dentro del proceso de la referencia de propiedad de la ejecutada **MARÍA ABIGAIL MORENO DE LÓPEZ**, a favor del proceso Ejecutivo No. 258433103001-2020-00101 que en ese Juzgado adelanta **MARISOL CARRILLO MOLANO** contra la aquí ejecutada y otra. Efectúense la anotaciones a que haya lugar y ofíciense.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 09**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **09/febrero/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78ec8b599c2192aa846d40b786e59aead77d2edd2bb2e569d1cbabead660b75**

Documento generado en 08/02/2023 04:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>